Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

Cali, septiembre 7 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 1555
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado:	JOSÉ DEL CARMEN MONCADA
Radicación:	760014003008-**2021**-**00685**-00

En escrito que antecede la abogada JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE aporta renuncia al poder otorgado para representar al demandante SYSTEMGROUP S.A.S. y como quiera que la misma se acompasa ala artículo 76 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por la abogada JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 097
Fecha: SEP.08.2022

Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008

off

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbda9372208ffbc7d4ef81ad0c3f378dfaf7dc9d7fe9026504608425df1191f**

Documento generado en 07/09/2022 03:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica